

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES



RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 042- 2026

Por medio del cual la Junta Directiva del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), abre a Concurso Público la selección para la escogencia del cargo de Director Ejecutivo del IDAAN mediante terna que será presentada al Órgano Ejecutivo."

LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, por medio de la cual se "Reorganiza y Moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales y dicta otras disposiciones", establece en el Capítulo III, artículo 18 lo siguiente:

"Artículo 18. El IDAAN tendrá un Director y un Subdirector Ejecutivo, quienes serán nombrados para un periodo concurrente con el periodo presidencial, mediante ternas seleccionadas para cada cargo que, al efecto, la Junta Directiva presentará al Órgano Ejecutivo.

Para el escogimiento de las ternas, se requerirá la celebración de un concurso público y el voto favorable de por lo menos cinco de sus miembros.

La Junta Directiva establecerá las bases del concurso, el perfil, los requisitos de los candidatos y el procedimiento de selección de las ternas que serán presentadas al Órgano Ejecutivo.

La Junta Directiva tendrá la obligación de seleccionar la terna de candidatos para cada cargo, dentro de los sesenta días siguientes al inicio de cada periodo presidencial y comunicará al Órgano Ejecutivo, quien escogerá a este funcionario, dentro de los treinta días calendario siguientes, luego de haber recibido la terna respectiva. La Junta Directiva no podrá designar en este cargo a ninguno de sus miembros.

Cumplido el período para el cual han sido designados, ambos funcionarios podrán participar en el concurso público para optar a un nuevo período de gestión.

El Director y el Subdirector Ejecutivo solo podrán ser suspendidos o removidos de sus cargos con base en las causales establecidas en el artículo siguiente".

Que, conforme a esta Ley, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), tendrá un Director Ejecutivo que será nombrado mediante ternas seleccionadas para el cargo y sometidas por la Junta Directiva del IDAAN al Órgano Ejecutivo.

Que según los artículos 18 y 21 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, se establecen los lineamientos generales para seleccionar las ternas que serán enviadas al Órgano Ejecutivo para los nombramientos del Director del IDAAN.

Que, en virtud de este marco legal, la Junta Directiva emitió la Resolución No.33 de 29 de julio de 2004, aprobando las bases del Concurso para la Selección de las Ternas que serán enviadas al Órgano Ejecutivo para los nombramientos del Director y Subdirector Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), publicada en Gaceta Oficial 25, 114 de 12 de agosto de 2004.

Que la Resolución de la Junta Directiva No.33-2004 establece que para la celebración del Concurso Público, se iniciará con la publicación durante tres (3) días consecutivos en dos (2) diarios de circulación nacional comprobada del Aviso de Convocatoria para la Selección de Ternas para el Cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y establece un período para la entrega de documentos por parte de los aspirantes a participar en el Concurso Público, de diez (10) días hábiles contados a partir del último día de publicación del Aviso de Convocatoria.

Que mediante Nota fechada 5 de marzo de 2026, El Ingeniero Rutilio Villarreal Leguizamo, presentó al Excelentísimo Señor Presidente José Raúl Mulino Quintero, su renuncia al cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Que mediante Nota fechada 23 de marzo de 2026 y recibida el mismo día, dirigida a la Junta Directiva del IDAAN, según lo dispone el numeral 1 del artículo 7 y el artículo 18 de la Ley 77 Orgánica del IDAAN, Su Excelencia Señor Juan Carlos Orillac, Ministro de la Presidencia, solicita formalmente convocar e iniciar el procedimiento para el Concurso Público como Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7, numeral 1 de la Ley 77 Orgánica del IDAAN, la Junta Directiva tendrá dentro de sus atribuciones, el proponer el nombramiento del Director y Subdirector Ejecutivo de la entidad, según el procedimiento que establece en dicho precepto legal y, por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DECLARAR abierto el Concurso Público para la escogencia del cargo del Director Ejecutivo del IDAAN, por el resto del periodo que comprende desde el año 2024 a 2029.

ARTÍCULO 2: ADOPTAR y dar cumplimiento a la Resolución de Junta Directiva del IDAAN No. 33-2004 de 29 de julio de 2004, por la cual se aprueban las bases del Concurso para la Selección de Terna que se remitirán al Órgano Ejecutivo para la escogencia de la persona que nombrará en cargo de Director Ejecutivo.

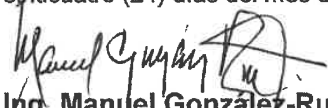
ARTÍCULO 3: AUTORIZAR la publicación en 2 periódicos de circulación durante 3 días consecutivos, de la Convocatoria del Concurso Público para la selección del Cargo de Director Ejecutivo del IDAAN.

ARTÍCULO 4: Esta Resolución rige a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No.77 de 28 diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, Resolución de Junta Directiva No. 33-2004 de 29 de julio de 2004.

CÚMPLASE.


Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil ventaseis (2026)



Ing. Manuel González-Ruiz
 Presidente de la Junta Directiva
 Designado por el Órgano Ejecutivo

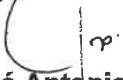



Arq. Rolando Santos Mendizábal
 Representante de la Asociación de
 Propietarios de Inmuebles (API)


Ing. Alejandro Arze
 Designada del Ministerio de Salud
 (MINSA)


Ing. Walter Luchsinger Calvo
 Representante de la Asociación
 Panameña de Ejecutivos de Empresa
 (APEDE)


Ing. Jorge Iván Vásquez
 Representante de la Sociedad
 Panameña de Ingenieros y Arquitectos
 (SPIA)


Ing. José Antonio Orillac H.
 Representante de la Cámara
 Panameña de la Construcción
 (CAPAC)


Sra. Julia Suira
 Representante de los Gremios
 de Trabajadores Reconocidos


Licda. Guadalupe Arosemena
 Secretaria Junta Directiva

GA/ym

Este Documento es fiel copia de
 su original

SECRETARIO(A) DE JUNTA DIRECTIVA
 IDAAN



